PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO

GUÍA BÁSICA. CURSO 2026-27

Las comunicaciones con la comisión académica se realizarán a través del correo:

doctorado.derecho@ucm.es

La documentación de matrícula y de inscripción de la tesis no se envía por correo: se sube exclusivamente a https://documatricula.ucm.es/

Información

Se recomienda visitar con regularidad la página de inicio de la Escuela de Doctorado (https://edoctorado.ucm.es/), donde se publica información clave sobre los plazos de matrícula, los plazos de permanencia y de depósito de las tesis, actividades y becas.

También debe consultarse la página de la Facultad de Derecho (https://derecho.ucm.es/) y la página del Programa de Doctorado (https://www.ucm.es/doctorado/doctorado_derecho/)

Obligaciones básicas

Es esencial mantener y consultar el **correo ucm**. Da acceso a todos los trámites, a RAPI2 y al campus virtual.

Es obligatorio **formalizar la matrícula** cada curso académico. En el curso 2026-27 el plazo es **del 15 de octubre al 3 de noviembre de 2026**, ambos inclusive, a través del Portal de Gestión Académica (https://edoctorado.ucm.es/matriculadoctorado). La ausencia de matrícula en plazo puede suponer la baja definitiva en el programa.

Las personas admitidas en el curso 2026-27 deben subir a la plataforma https://documatricula.ucm.es/ **antes del 30 de noviembre de 2026** la **Documentación para la matrícula de doctorado**: https://edoctorado.ucm.es/documentacion-matricula-doctorado.
Documatrícula es el único canal admitido: Secretaría no acepta esta documentación por correo electrónico.

La documentación acreditativa de **exenciones o deducciones** de los precios públicos puede presentarse **hasta el 31 de diciembre de 2026**.

También se debe **mantener actualizado el documento de actividades y el plan de investigación** (atención al calendario que establezca cada año la Escuela de Doctorado) en los términos que se explican posteriormente.

Inscripción de la tesis

Todas las personas doctorandas de primer curso deben inscribir la Tesis Doctoral antes del **31 de enero de 2027.**

A tal efecto, se debe subir a la plataforma https://documatricula.ucm.es/:

1. El **Compromiso Documental** firmado por el Director/a de Tesis y la persona doctoranda, en el que ambas partes se comprometen a realizar las tareas para el desarrollo de la tesis.

   El coordinador del Doctorado firma este documento una vez subido a documatrícula; **no se requiere solicitar previamente su firma**. Modelo disponible en: https://edoctorado.ucm.es/compromiso-documental

2. La **Inscripción del proyecto de Tesis Doctoral**: donde se refleja ya el título de la tesis, aunque pueden solicitarse cambios a posteriori si resulta necesario.

   Para realizar la inscripción debe recabarse la firma del director/a de la tesis en el formulario (Modelo 057) que se encuentra disponible en: https://edoctorado.ucm.es/inscripcion-de-la-tesis-doctoral

   Nota: ambos documentos se presentan exclusivamente a través de https://documatricula.ucm.es/ y no se admiten por correo electrónico.

   En el caso de que exista alguna incidencia técnica en la plataforma basta que lo comunique para resolver el problema y, una vez resuelto, podrá subirlo.

Si no se suben estos documentos en plazo, la Facultad notificará la pérdida de los derechos derivados de la matrícula y procederá a su anulación, lo que conlleva la pérdida de la plaza adjudicada.

Dirección y tutoría de tesis

Habitualmente un mismo docente realiza las tareas de tutoría y dirección de la tesis. Cuando la dirección no recaiga en profesorado en activo (jubilados o servicios especiales) se requiere asignar un tutor o tutora que pertenezca al programa.

- La **Dirección de la Tesis** recae sobre profesorado doctor con, al menos, un sexenio de investigación que se encarga de la supervisión académica de los trabajos realizados por la persona doctoranda. La dirección puede recaer sobre dos codirectores/as de tesis, salvo autorización de la Comisión Académica.

- El **Tutor o Tutora** es profesorado doctor con vinculación permanente con la UCM que figura en la relación de profesorado de la memoria verificada del Programa de Doctorado. Realiza las tareas de seguimiento de la persona doctoranda para garantizar el cumplimiento de las actividades obligatorias y evaluar los progresos de la tesis.

La dirección de la tesis debe recaer sobre profesorado con una **experiencia acreditada investigadora**. Se debe interpretar que tiene tal experiencia el profesorado catedrático, titular y personal contratado doctor o permanente laboral con sexenio. Quienes no reúnan estos requisitos, pero tengan el grado de doctor y méritos de investigación, podrán figurar como codirectores o codirectoras. Los casos particulares serán elevados a la Comisión Académica.

El Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado recomienda que cada docente no asuma la dirección de más de tres tesis doctorales (o la cantidad equivalente en caso de codirección).

Duración del doctorado

Debe consultarse el **plazo de permanencia** que figura en RAPI2.

Plazos para realizar la tesis doctoral (RD 576/2023, solo es aplicable a quienes inicien sus estudios a partir de julio de 2023):

- Estudiantes a **tiempo completo**. Cuatro años desde la primera matrícula.

- Estudiantes a **tiempo parcial**. Siete años desde la primera matrícula. El programa contempla un máximo de 30 plazas por curso académico a tiempo parcial. No se conceden cambios de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial.

La normativa contempla la posibilidad de solicitar una **prórroga** (https://edoctorado.ucm.es/permanencia-1) para completar la tesis y situaciones de **baja temporal** (https://edoctorado.ucm.es/bajas-temporales)

Actividades del primer año:

- **Jornada Inaugural y PhDay 2026. Jueves, 12 de noviembre de 2026.** Acto conjunto de bienvenida al Programa de Doctorado en Derecho y celebración del PhDay 2026. El aula, la modalidad, los horarios y la inscripción en esta y en el resto de actividades del curso se comunicarán a través del Campus Virtual.

- **Recursos bibliográficos y bases de datos.** Se recomienda participar en las sesiones de formación que organiza la biblioteca. La página web de la biblioteca (https://biblioteca.ucm.es/der) contiene guías y talleres de formación.

- **Curso de Metodología en Investigación Jurídica. Fechas: 25 y 26 de enero de 2027. Actividad presencial.**

  Actividad de carácter obligatorio y presencial. La Comisión Académica, previa solicitud de la persona doctoranda, podrá aplazar la realización al segundo año. Tras realizar el curso, la persona doctoranda deberá rellenar su plan de investigación en RAPI2, aplicando los conocimientos metodológicos adquiridos a su tema de tesis.

Actividades a partir del segundo año:

- **Seminario de Investigación**. Tiene carácter obligatorio y presencial. Los estudiantes de Doctorado, con la presencia de su director/a o persona en quien delegue, expondrán y debatirán con sus compañeros, profesores y representantes de línea alguna parte de su investigación. Deberán presentar un texto escrito de entre 20 y 30 páginas.
  - **Fechas:** se realizarán dos convocatorias: en **enero** (I Seminario: 27 y 28 de enero de 2027) **y junio de 2027** (II Seminario: 10 y 11 de junio de 2027), de manera presencial.

- **PhDay 2026:** Congreso-concurso organizado por la Escuela de Doctorado con selección de intervención y premios para las mejores presentaciones. En el curso 2026-27 se celebrará el **12 de noviembre de 2026**, junto con la Jornada Inaugural. Carácter voluntario.
- **Presentación de una comunicación en un congreso duración mínima de 5 horas.** Carácter obligatorio. Las personas doctorandas participarán en alguna reunión científica específica de su ámbito de investigación, aportando una comunicación. El congreso o reunión científica debe tener una duración mínima de 5 horas y tener un comité científico. La aceptación de la Comunicación por el Comité científico y el programa del congreso serán remitidos a la comisión académica del programa para su validación.
- **Estancia de investigación en el extranjero.** Las personas doctorandas pueden realizar estancias en centros de investigación

extranjeros para llevar a cabo parte del trabajo de su tesis. Carácter voluntario. Debe solicitarse autorización a la comisión académica con carácter previo. Al finalizar la estancia, se debe registrar la actividad en RAPI2 y remitir a la comisión académica un certificado de la estancia y una memoria de las actividades desarrolladas por la persona doctoranda y de los resultados para la tesis. Si la estancia se dirige a obtener la mención internacional, la solicitud previa debe acompañarse de la carta de invitación del centro extranjero, el currículum del profesor o profesora que supervisa la estancia y un informe de la persona doctoranda, con el visto bueno de la dirección, sobre la conexión de la estancia con el proyecto de tesis. No se tendrán en cuenta para la mención internacional las estancias realizadas en España ni en el país de origen o de residencia de la persona doctoranda.

- **Seminario de prelectura de la tesis.** Carácter optativo. Se celebra en sesión pública, organizada por la línea de investigación, dentro del año anterior a la fecha prevista para terminar la tesis y antes de que la dirección emita su informe. La persona doctoranda entrega a dos evaluadores designados por el departamento el texto en su estado actual y expone la metodología, la bibliografía, sus aportaciones originales y las cuestiones pendientes; a continuación hay un debate con la dirección y el resto de investigadores asistentes. Los evaluadores emiten un informe razonado que se remite a la Comisión Académica y se tiene en cuenta al autorizar el depósito de la tesis.

Actividades de las líneas de investigación

- **Seminarios o jornadas.** Las personas doctorandas deben participar en las actividades académicas que organizan los departamentos, institutos y grupos de investigación. Los directores/as de tesis seleccionarán las actividades que deban formar parte del plan personal de formación de la persona doctoranda. Quienes, por sus circunstancias personales o por el lugar de residencia, no puedan participar regularmente en estas actividades deberán incluir en el plan de formación períodos de estancia de investigación en la UCM.

Registro de actividades y plan de investigación y de formación (RAPI2)

Registro de actividades: Las personas doctorandas tienen la obligación de mantener informados a sus directores o directoras de tesis sobre las actividades que realizan para preparar su tesis doctoral (cursos/seminarios a los que asisten, participaciones en congresos, estancias en otros centros, publicaciones realizadas, etc.)

Para mantener un registro de dichas actividades, la UCM utiliza un programa informático denominado **RAPI2** para que cada estudiante gestione el expediente académico donde se graba la información de estas actividades (**https://geanet.ucm.es/RAPI/**).

Plan de investigación y de formación: Antes de la finalización del primer año, los estudiantes de doctorado, con la asistencia de su director/a de tesis, elaborarán un documento que incluya un plan de investigación y un plan de formación personal.

El plan de investigación incluirá al menos la metodología que se va a utilizar y los objetivos que se pretende alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo.

El plan de formación personal de la doctoranda o doctorando contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.).

Es obligatorio que **antes de la fecha límite de la convocatoria ordinaria de junio** fijada por la Escuela de Doctorado todas las personas doctorandas graben en su expediente en RAPI2 las actividades que realizan, y que mantengan actualizado el plan de investigación y de formación a lo largo de todo el periodo de desarrollo de la tesis.

Evaluación anual

Las personas doctorandas deben actualizar en la aplicación RAPI2 el **documento de actividades** y el **plan de investigación** en las fechas indicadas por la Escuela de Doctorado (https://edoctorado.ucm.es/seguimiento-y-evaluacion-conjunta).

La Comisión Académica solicita a los directores y directoras de tesis un informe de los progresos de la persona doctoranda y realiza una evaluación anual que se refleja en actas.

La evaluación puede ser **positiva** o **negativa**, no existiendo una calificación numérica global.

En la convocatoria ordinaria se evaluará negativamente a quienes no hayan registrado actividades en RAPI2 o actualizado el plan de investigación, o cuya dirección de tesis no haya emitido el informe.

En caso de recibir una evaluación **negativa**, la persona doctoranda dispone de 6 meses para subsanar aquellos aspectos que se le señalen, para lo que

deberá formalizar la matrícula del curso siguiente. Si la Comisión Académica emite una segunda evaluación negativa, la persona doctoranda causará **baja definitiva en el programa.**

Fechas de evaluación: pendientes de publicación por la Escuela de Doctorado para el curso 2026-27. Se anunciarán en https://edoctorado.ucm.es/seguimiento-y-evaluacion-conjunta

Líneas de investigación:

El Doctorado en Derecho UCM tiene 15 líneas de investigación. Se indica a continuación el nombre y correo electrónico de los representantes de cada línea que participan como miembro en la **Comisión Académica**, órgano colegiado que tiene la responsabilidad de la gestión del Doctorado.

Correo de la comisión académica: doctorado.derecho@ucm.es

1. **Derecho Constitucional**
   Prof. Dr. Rafael Rubio Núñez (rafarubio@der.ucm.es)
2. **Derecho Internacional y europeo**
   Profª. Dra. Ana Gema López Martín (anagema@ucm.es)
3. **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**
   Prof. Dr. Joaquín García Murcia (jgmurcia@der.ucm.es)
4. **Derecho Mercantil: Derecho de la Empresa y del Mercado**
   Profª. Dra. Mónica Fuentes Naharro (monicafuentes@der.ucm.es)
5. **Análisis económico del Derecho, economía pública y economía política**
   Profª. Dra. Beatriz Rodríguez Sánchez (brodri13@ucm.es)
6. **Derecho Civil**
   Profª. Dra. María Teresa Álvarez Moreno (mtalvarez@der.ucm.es)
7. **Religión, Derecho y Sociedad**
   Prof. Dr. Fernando Amérigo Cuervo-Arango (famerigo@der.ucm.es)
8. **Historia del Derecho: Justicia y Crimen en el Derecho español**
   Prof. Dr. Faustino Martínez Martínez (fmartine@ucm.es)
9. **Derecho Romano: Historia e instituciones**
   Profª. Dra. Lorna García Gerboles (lorgarci@der.ucm.es)
10. **Filosofía del Derecho, Moral y Política**
    Prof. Dr. José María Carabante Muntada (jcarab02@ucm.es)
11. **Estructura del ordenamiento Financiero y Tributario: líneas de reforma**
    Prof. Dr. Bernardo Olivares Olivares (bernardo@ucm.es)

12. **Derecho Procesal**
    Profª. Dra. Mª Luisa Villamarín López (mlvillamarin@der.ucm.es)
13. **Problemas actuales de Derecho Administrativo**
    Prof. Dr. Alejandro Corral Sastre (acorra06@ucm.es)
14. **Derecho Penal y Criminología**
    Profª. Dra. Ascensión García Ruiz (ascensiongarcia@ucm.es)
15. **Estudios de Derecho español y comparado (España-Puerto Rico)**
    Profª. Dra. Rosa Mª Moreno Florez (morenoflorez@der.ucm.es)

Coordinador del Programa de Doctorado en Derecho: Prof. Dr. Fernando Marín de la Bárcena (fernandomarindelabarcena@der.ucm.es).

Coordinadora adjunta del Programa de Doctorado en Derecho: Prof.ª Dra. Bárbara Sánchez López (basanche@ucm.es).

*La relación completa del profesorado que integra el Programa puede consultarse en la **Memoria**, disponible en la web.*